

Congreso
647

Congreso
✓
Nº 647



Sección Administrativa

Clase

Serie

Materia

Asunto

Boletín 5-

1827-

Ano de 1827.

Nº 13.

Plan de Abitacão apresentado por D. Thomez
de Azevedo & a Companhia de Engenharia.

Comunidad, de Nioya,

1

M. C. no José Político Subeño,

La Comunidad, de este Pueblo, en carta
letra delosante del art. 5.º, acorda loque
ala letra setrucaive. que no aviendo en es-
te Pueblo, establecimiento de fondo, conque podesa
subvenir, alas precisas erogaciones, de Mtro. de
Escuela, Sec. no y demas, expensas Publicas, acor-
daron, Ponca los impuestos siguientes: 1.º q
las reses, que rematen en el Pueblo, para la
venta Pague el que la adquiera dos rs. 2.º
quien los que introduzcan cargas de quales-
quiera efecto enllam de comercio, Pagan en
rs. Por cada uno, y si fuese de mola de la tierra
Pagan un rro, y si extrañera dos. 3.º que
los que saquen, ganados para la villa de Vi-
carayna, Pagan un medio rreal Por cada uno,
y si isiere matanza, para el resto Por un
Pagan medio Por cada quintal de carne, y
si fuese de cerros un rs. 4.º que los que lisi-
en acollivos de maderas, para vender y los
cubarcasen en los Puertos de esta Contien

cion Payaran un real por cada bancada; 5.^a q.
los que cubren canchales de Buscain y los mis-
mos Puertos, Payaran un real por cada una;
6.^a que considerando aun que los impuestos
anteriores, son don suficientes para llevar
las atenciones, seriosos, que sufren el
bata, de los cueros, asido aqui el corriente,
el de aca y medio y dos reales, se paguen
este ultimo facio, a los que maben para
el consumo, y que el mayordomo de H. P.
los venda a los extranjeros para con sus uti-
lidades, pagar, el Alcaide de Escuela, a que
entre tanto se calcula este H. P. se ponga
la Escuela en esta fecha, y para el pago del
Alta. se cubra un real por cada uno de los
desinos Judicantes; mandando se sobre este
este art. y se remita, al Jefe Político su-
perior para que desiera elevando al exco-
rd. Legislativo para su aprobacion,

que se transcribe a fin, para los fines que fue-
ran convenientes,

Dios Vengan y Libertad,

Virrey Marro 9 de 1827,

Jose Angel Vidal

Manuel Sobremonte

H. Sec. de